

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2019-00305
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTES: JEIMY DEL ROSARIO TORO ZAMUDIO Y OTROS
DEMANDADOS: CRUZ BLANCA EPS Y OTROS

En atención a que la demandada CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN hoy LIQUIDADADA en el escrito exceptivo manifestó imposibilidad de aportar dictamen pericial por no tener **“custodia del registro clínico, y así las cosas no tenemos la posibilidad de tener el insumo para aportar el dictamen en este momento procesal”** (fl. 611 pdf ítem 001) y como quiera que la historia clínica fue aportada por la actora con posterioridad a esa contestación, concretamente con el escrito mediante el cual recorrió el traslado de esas excepciones, tal como lo indicó a folio 649 pdf ítem 001, se DISPONE:

De conformidad con el artículo 227 del C.G.P. se le concede a la referida demandada el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de este proveído para que aporte esa experticia, la cual debe reunir los requisitos del art. 226 Idem.

Por secretaría suminístresele a dicha parte o al perito por ella designado, copia de los CD indicados por la actora a folio 649 pdf ítem 001 contentivos de la historia clínica y los mismos agréguese al expediente digital de manera que puedan visualizarse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971bcff172777803e0152e1ae7eb408904b1b828fefed38dca1cd287ac9308c1**

Documento generado en 22/02/2024 04:16:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>